



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

“HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCAMELICA”

ALCALDÍA

LEY N°23934



RESOLUCION DE ALCALDIA N°016-2023-MPH/A

Huaytará, 20 de enero de 2023

VISTO:

El Informe N° 007-2023-MPH-JCRG/GM, Informe N° 016-2023-MPH/FDH-G.ADM, Informe N° 003-2023-MPH-UP/wehc, sobre conformación de la Comisión de Inventario 2022 de la Municipalidad Provincial de Huaytará.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II, de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, concordante en los Artículos 194° y 195 de la Constitución Política del Perú; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 03, del título primero, Disposiciones Generales de la Ley N° 29151, Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales, señala que: los bienes estatales comprenden los bienes muebles e inmuebles de dominio privado y dominio público que tiene como titular el Estado o cualquier entidad pública que conforman el Sistema Nacional de Bienes estatales, independientemente del nivel de gobierno al que pertenezcan.

Que, el artículo 9° del mismo cuerpo legal establece: Los actos que realizan los gobiernos locales, respecto de los bienes de su propiedad, así como los de dominio público que se encuentran bajo su administración, se ejecutan conforme a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y la presente ley y su reglamento en lo que fuera aplicable, estando obligados a remitir a la S.B.N. la información de los referidos bienes para su registro en el Sistema Nacional de Bienes Estatales.

Que, con Informe N° 003-2023-MPH-UP/wehc, el Jefe de la Unidad de Patrimonio, solicita la conformación de la Comisión de Inventario año 2022, para dar cumplimiento a la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", la cual estará conformada, como mínimo, por los siguientes representantes:

- Un representante de la OGA
- Un representante de Oficina de Contabilidad o quien haga sus veces
- Un representante de la Oficina Abastecimientos o quien haga sus veces.

Que, con Informe N° 016-2023-MPH/FDH-G.ADM, el Gerente de Administración y Finanzas, precisa que con la finalidad de dar cumplimiento y en concordancia a lo establecido en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, denominada: "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", solicita la conformación de la Comisión de Inventario año 2022, mediante acto resolutorio.

Que, mediante Informe N° 007-2023-MPH-JCRG/GM, el Gerente Municipal solicita la conformación de la Comisión de Inventario 2022 de la Municipalidad Provincial de Huaytará, mediante acto resolutorio de alcaldía para el cumplimiento de sus funciones.

Estando a los fundamentos expuestos en la presente Resolución y de conformidad con las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades:

JR. MUNICIPALIDAD N°100 – PLAZA DE ARMAS – HUAYTARÁ - HUANCAMELICA

Unidos por el Agro y la Promoción del Turismo
Wilmer Cabrera Huamani
Alcalde
Gestión 2023 - 2026





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

“HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCAMELICA”

ALCALDÍA

LEY N°23934



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Comisión de Inventario 2022 de la Municipalidad Provincial de Huaytará, integrado por los siguientes servidores:

- ❖ Gerente de Administración y Finanzas (Presidente)
- ❖ Gerente de Planeamiento y Presupuesto (Integrante)
- ❖ Sub Gerente de Logística (integrante)
- ❖ Jefe de la Unidad de Patrimonio (Facilitador)

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal y a los integrantes de la Comisión, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA
WILMER G. CABRERA HUAMANI
ALCALDE



JR. MUNICIPALIDAD N°100 – PLAZA DE ARMAS – HUAYTARÁ - HUANCAMELICA

Unidos por el Agro y la Promoción del Turismo
Wilmer Cabrera Huamani
Alcalde
Gestión 2023 - 2026